

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE PAGO DE DIPLOMADO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de Abril de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Decreto 1.889; Artículos 56° - 57°
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 10354 del 21.11.2011 en el cual aprueba Diplomado de “**Gestión de calidad orientado a laboratorios Clínicos Toxicológicos y banco de Sangre**”, con un total de 224 horas, realizado desde 03 de Septiembre de 2010 al 24 de Junio de 2011, dictado por la Universidad de Chile.

- Certificado de Aprobación de Diploma de Dirección y Control de Gestión en Salud, realizado por el funcionario del año 2005, con un total de 180 horas cronológicas.
- Certificado de Aprobación de Diplomado en “**Calidad y Acreditación en APS**”, con un total de 240 horas, realizado desde 26 de Noviembre de 2014 al 25 de Marzo de 2015, obteniendo una calificación de 6.0, dictado por la Universidad Santo Tomas.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.172

1. AUTORIZASE el pago del 5% de la asignación de Diplomado al Sr. **CLAUDIO JAVIER PASTEN OLIVARES, C.I. [REDACTED]** Tecnólogo Medico de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 Art.56 reglamento de la carrera funcionaria, sumando la cantidad de **644 horas**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/JLOC/FCR/mom
Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/CESFAM/ Interesado/- Archivo.

